



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

06 de Septiembre de 2007

BOLETIN N° 1.720

IMPORTANTE RECOMENDACION IMPOSITIVA

Con fecha 17/08/07 enviamos por e-mail la siguiente información:

MUY IMPORTANTE

RETENCIONES DE IVA A LOS GRANOS

Señor Acopiador/Señor Contador

La AFIP ha efectuado cruzamientos de la información presentada por los acopiadores en el SICORE IVA y ha verificado que en muchos casos, si bien el importe de la retención es correcto, no se corresponde con el «importe sujeto a retención», informado en el mismo SICORE.

A raíz de esta inconsistencia meramente formal, es muy probable que los acopiadores reciban una nota de la AFIP señalando el error detectado, que seguramente debe atribuirse a que los sistemas toman como «monto sujeto a retención» a un importe distinto del que realmente sirvió y debe servir como base para calcular la respectiva retención a las alícuotas del 8% ó 10,5% según corresponda.

Por ello, y ante los riesgos que podrían generarse a su empresa si persistiera dicho error, se aconseja a todos los acopiadores verificar los sistemas, referidos a la información que se presenta en el SICORE IVA, relacionada con la forma como capta al **importe sujeto a retención**.

El importe informado en el SICORE necesariamente debe ser el mismo sobre el cual se practicó la retención, caso contrario surgen inconsistencias en los cruzamientos que realiza la AFIP, que una vez sistematizado todo el Registro de Operadores de Granos, dará lugar a SUSENSIONES.

Concretamente el **importe sujeto a retención informado en el SICORE, multiplicado por la alícuota que corresponda aplicar debe dar EXACTAMENTE la RETENCIÓN PRACTICADA.**"